



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01023-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 19 JUL 2023

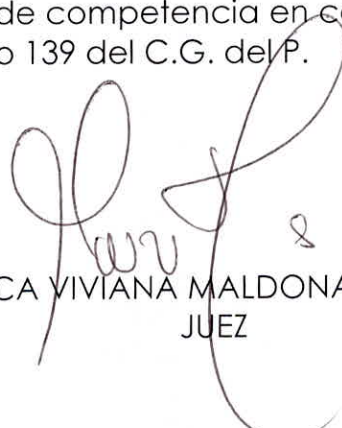
Sería del caso entrar a resolver sobre sobre la calificación de la demanda de la referencia, si no fuera porque se advierte que el JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C. mediante auto del 31 de mayo del 2023 rechazó por competencia la demanda y ordenó la remisión a la oficina judicial de reparto, para que sea asignada a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C de la localidad correspondiente, esto es, de Engativá. (Reparto), es del caso disponer;

REMITIR en forma inmediata el presente asunto, a la OFICINA JUDICIAL a efectos de que se someta a reparto ante Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C de la localidad de Engativá. (Reparto), para que avoque el conocimiento y trámite de la misma, por competencia.

Comuníquesele esta determinación a la demandante.

Se propone el conflicto de competencia en caso de oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 139 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	21 JUL 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 108 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr